Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN N° 55**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA SUBASTA ELECTRÓNICA Nº 04/14 "SERVICIO DE COPIADO", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Asunción, 13 de mayo de 2014.

**VISTO:** El informe del Comité Evaluador sobre el llamado a Contratación Directa por la Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/14 "Servicio de Copiado", remitido por la Señora Diana Noemí Brítez Gill, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

**CONSIDERANDO**: Que, a través de la misma, se remite el proyecto de resolución *"POR LO CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/14 "SERVICIO DE COPIADO"*, y se autoriza a suscribir el contrato respectivo;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANEAES, ha realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de mayo de 2014, ha presentado su oferta la firma DATA SYSTEMS S.A.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 12 de mayo del 2014, en cuyo texto pertinente expresa: *"Conclusión: En base a las condiciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por la subasta a la baja electrónica Nº 04/14 "Servicio de Copiado", a la empresa DATA SYSTEMS S.A. con RUC Nº 80013889-9, de conformidad al Decreto Nª 21.909/03, Artículo 63, según el siguiente cuadro:….2- Comunicar al Presidente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior el resultado del presente informe"*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

**RESOLUCIÓN N° 55**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA SUBASTA ELECTRÓNICA Nº 04/14 "SERVICIO DE COPIADO", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**



Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencias por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2014; específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 260 FF 10;

Que, según el artículo 82 de la Ley 4995 *"DE EDUCACIÓN SUPERIOR"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5º de la Ley 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"*; y menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según -Acta Nº 1 de fecha 20 de diciembre de 2012, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior- ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 334/2013, de fecha 31 de Enero de 2013, *"por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

**RESOLUCIÓN N° 55**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA SUBASTA ELECTRÓNICA Nº 04/14 "SERVICIO DE COPIADO", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**



Que, la Resolución Nº 6856/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, *"por la cual se modifica y amplía el alcance del Artículo 3º de la Resolución Nº 334 de fecha 31 de enero de 2013 "por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, dependiente de este Ministerio"*, en su Artículo 1º establece: *"…autorizar al señor Raúl Aguilera Méndez, con cédula de identidad civil número 893.275, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a representar al Ministerio de Educación y Cultura, en los Actos Administrativos,…Resoluciones de la ANEAES…); y los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley 3439/07"*.

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**
**RESUELVE:**

1º.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa por la Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/14 "Servicio de Copiado", de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a la empresa DATA SYSTEMS S.A. con RUC Nº 80013889-9, según los siguientes detalles:

| EMPRESA OFERENTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien y/o Servicio | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Presentación | Precio (IVA incluido si corresponde) | Precio (IVA incluido si corresponde) |
| 1 | 82121701-001 | Servicio de copiado | Unidad | 133.000 | 266.000 | Evento | 150 | 39.900.000 |
| PRECIO TOTAL | | | | | | | | 39.900.000 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN N° 55**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA SUBASTA ELECTRÓNICA N° 04/14 "SERVICIO DE COPIADO", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**



2°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación con fecha 12 de mayo de 2014.

3°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Agencia, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a iniciar los trámites administrativos, así como a realizar el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) y la elaboración de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).

5°.- **SUSCRIBIR** los contratos respectivos.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**
**Presidente**

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES